RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 30 de julio de 2026

Exp. 2026-32-1-0000118

R/D Nº 93/2026

VISTO: La necesidad de realizar construcciones y obras en el predio de la Estación Meteorológica de INUMET en INIA Treinta y Tres, mediante el proceso competitivo de Licitación Abreviada N.º 5/2026;

RESULTANDO: que el Departamento de Compras ha puesto a consideración del Directorio el Pliego Particular de Condiciones, que regirá la referida Licitación Abreviada, el cual luce agregado de fs. 1 a 37;

CONSIDERANDO I: que a fs. 39 el Jefe (i) de la División Monitoreo en Superficie manifiesta su conformidad con el Pliego Particular de Condiciones proyectado;

II: que el Departamento de Contabilidad informó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender una erogación aproximada de $ 1.400.000, con cargo al Proyecto N.º 973 "Adecuación y mejora de infraestructura de estaciones meteorológicas de INUMET", dejando constancia de que se encuentra en trámite la gestión presupuestal correspondiente, según surge de lo actuado a fs. 41;

III: que a fs. 42 luce el informe de la División Jurídica, concluyendo que no existen incompatibilidades jurídicas en los pliegos proyectados y que el organismo se encuentra en condiciones de continuar con el procedimiento;

IV: que corresponde disponer la apertura del procedimiento competitivo a efectos de recibir ofertas y proceder a la eventual adjudicación de conformidad con el Pliego;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Cometer la realización de la Licitación Abreviada Nº 5/2026, cuyo objeto es la realización de construcciones y obras en el predio de la Estación Meteorológica de INUMET en INIA Treinta y Tres, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones, aprobándose los mismos.

2°) Designar a la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) con los funcionarios: Gabriel Guigou, Nicolás Bayle y Lorena García en calidad de titulares y Virginia Salvarrey y Daniel Bonora como suplentes, procediendo a su notificación personal.

3º) Pasar al Departamento de Administración Documental y al Departamento de Compras a sus efectos.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE

MARIO ARIZTI BRUSA

ABOGADO-DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL